

Suscripción en Gerona.

20 rs. por trimestre.

Se suscribe en la librería de GRASES, plaza de la Constitución.

Cada número suelto se vende a 6 cuartos.

ANUNCIOS.

Se admiten á precios convencionales, en la librería de GRASES.

EL POSTILLON.

Suscripción en provincia franco el porte.

30 rs. por trimestre.

Se suscribe en Figueras en la librería de Matas.—En Olot en la de Doutrem.—En Puigcerdá en la de Diuenge.—En La Bisbal en casa Vinardell.—En S. Felin de Guixols en la Administración de Correos.

PERIODICO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Madrid 24 de Enero.

Hoy se presentará el señor ministro de comercio á la comision de presupuestos para manifestar las reformas que hace en el de su ramo. Las economias en él ascienden á millon y medio de reales, especialmente en el ramo de instruccion pública. El pensamiento del gobierno es que las universidades se costeen por sí solas. No se suprimen, como se ha dicho, los rectores; pero se les disminuye, al parecer, la dotacion. En cambio se nombran cuatro inspectores de instruccion pública, tanto para que la mayor parte de ellos forme en Madrid una junta destinada al despacho de los expedientes que hoy permanecen meses y años en el consejo de instruccion pública, como para visitar todos nuestros establecimientos de educacion.

Aun no se ha cubierto la vacante del señor Arteta como director de obras públicas. Entre los candidatos para este puesto hemos oido el nombre del Sr. Lujan. Aunque dudamos acepte, esta eleccion seria acertadísima.

Con referencia á otros periódicos hemos dado estos dias la noticia de que muy pronto publicaria la *Gaceta* el decreto suprimiendo los corregidores. Hoy empero, con mejores datos, podemos rectificar esta noticia. El consejo de ministros no se ha ocupado aun de esta cuestion, y las opiniones del Sr. Arteta acerca de ella son de que la institucion de los corregidores es buena, y que solo conviene aplicarla allí donde se crea necesaria, dándoles un carácter esclusivamente administrativo. Partiendo de esta base hay que proceder á un exámen muy detenido de las circunstancias especiales de cada pueblo y de cada funcionario en las localidades donde estos existen hoy, antes de tomar una medida definitiva. Es indudable, sin embargo, que su número va á disminuirse considerablemente.

Dice hoy *La España*;

«Estamos autorizados para declarar que no ha tenido ni tiene ningun fundamento la especie publicada por un periódico de esta capital de que el Sr. general D. Manuel de la Concha, marques del Duero, habia hecho ó pensaba hacer dimision de su mando de la capitania general de Cataluña. El distinguido general está dispuesto á servir y prestar su apoyo al actual gabinete con la misma decision y lealtad que lo ha hecho al anterior.»

La noticia de la dimision del general Concha fue dada hace dias por *La Nacion*. Reproducida por nosotros, sin responder de su certeza, ayer mismo dijimos ya que el marques del Duero conservaba el mando militar de Cataluña.

El 19 entrò en Cádiz, procedente de la Habana y últimamente de Algeciras con 35 dias de navegacion, el transporte de guerra *Jassoir*, su comandante el teniente de navio don Jose Ruiz.

Se habia sabido en Cádiz que el transporte *Laborde*, que salió para la isla de Cuba conduciendo tropas, y de cuyo paradero no se tenian noticias, habia arribado sin novedad en Santiago de Cuba.

La organizacion de correos va, segun dicen las *Novedades*, á recibir reformas radicales.

Háblase de suprimir el franqueo de impresos al peso, sustituyendole con un timbre por el cual se pagará una cantidad sumamente módica, comparada con el que ahora abona cada hoja de impresion, pagando por arrobas.

Tambien parece que se establecerá definitivamente el franqueo previo obligatorio para la correspondencia.

Segun hemos oido muy pronto debemos ver planteada esta y otras reformas.

Parece que el gobierno y la comision de imprenta piensan convocar á una reunion á todos los directores de los diarios politicos de Madrid para oír sus opiniones acerca de varios puntos de la ley sobre la prensa. Aplaudimos este pensamiento si existe, como una muestra de consideracion á la imprenta.

El ex-gobernador de Canarias é intendente que fué de Leon, D. Antonio Halleg, que estaba electo para Lugo, ha sido nombrado gobernador de Huelva.

(*Epoca.*)

Llamamos la atencion del Gobierno sobre las infinitas quejas y reclamaciones que recibimos diariamente contra las tarifas de subsidio vigentes desde 1.º de año, para que, la fije en este importante asunto y le examine con todo detenimiento.

La cuestion de las tarifas y la no menos importante de la contribucion de consumos, tal cual hoy se halla establecida, darán lugar en el Congreso á animados debates que deseamos sean estensos, luminosos y moderados. Si el Gobierno puede hacer grandes economias en el presupuesto de gastos, lo importante es que estas refluayan en beneficio inmediato del contribuyente.

Con gusto damos cabida en nuestras columnas á la siguiente carta, pues cuando se trata de hombres honrados y consiguientes no miramos cual sea su opinion ó color político para dispensarles justicia y aun si podemos hacerles merced, valiendo mas para nosotros las cualidades de probo y leal, que el profesar estas ó las otras doctrinas en asuntos públicos.

Madrid 9 de enero de 1851.

Señor don Pedro Lopez Grado :

Nuestro estimado amigo: tenemos el gusto de remitir á Vd. copia de la carta que hemos escrito á los señores don Facundo Infante y don Joaquin Maria Ferrer, con motivo de la interpelacion que en la sesion del 3 del corriente hicieron en el senado, relativa á la vindicacion del honor del duque de la Victoria; tan torpemente injuriado por el abogado general M. Suin segun aparece del periódico francés intitulado *L'Assemblee Nationale*. Recibale Vd. como una prueba de la satisfaccion y complacencia con que hemos leído el artículo de Vd. del 24 del próximo pasado inserto en varios periódicos, en el que con términos tan dignos, finos y convenientes, rebate Vd. las acusaciones proferidas contra una persona que de todos los españoles dignos de este nombre merece ser tan querida y respetada. Damos á Vd., pues, el parabien mas sincero por una produccion que le honra tanto, y aprovechamos esta ocasion de saludarle con los sentimientos de buen afecto, quedando de Vd. sus mas atentos servidores y amigos Q. S. M. B.—Alvaro Gomez Becerra.—Manuel Cortina.—El marqués de Rodil.—Pedro Chacon.—José Alonso.—Andrés Garcia Camba.—Ramon Maria Calatrava.—Dionisio Capaz.—Antonio Gonzalez.—Evaristo San Miguel.—Juan Alvarez Mendizabal.—Pedro Gomez de la Serna.—Madrid 12 de enero de 1851.

Muy señores míos y estimados amigos: He recibido por mano de mi digno y apreciable amigo el señor Cortina la comunicacion que vds. me dirigen con fecha 9 del corriente, y una copia de la que igualmente han dirigido á los señores Infante y Ferrer, á fin de que la reciba como prueba de la satisfaccion y complacencia con que han leído mi artículo, dirigido al periódico *L'Assemblee Nationale*, en defensa del ilustre duque de la Victoria tan injustamente calumniado por el abogado francés Mr. Suin.

Esta brillante manifestacion, la contestacion del gobierno en el Senado en la sesion del 3 del corriente, y el elogio casi unánime que toda la prensa de España ha tributado á aquel documento, forman la mas robusta y solemne prueba de cuanto ha asentado en dicho artículo, y la ovacion mas completa en favor del esclarecido vencedor de Luchana.

Grande, inmensa es la honra de haber sido el primero que saliendo á la defensa de tan distinguido personaje, ha destruido completamente algunas calumnias que habian pasado varios años sin refutacion; pero tambien la es muy grande el testimonio de aprecio y gratitud que vds. me consagran en el solemne documento que hará una de mis mejores páginas, teniendo en cuenta así la grave cuestion que lo ha suscitado, como las personas dignísimas é ilustres que lo han suserito. Queda de vds. con la mas alta consideracion este su afectisimo amigo s. s. q. s. m. b.

PEDRO LOPEZ GRADO.

El señor D. Gándido Nocedal, se presenta á dis-

pular la eleccion en el distrito de Infantes al señor Fernandez de la Hoz, que por su ascenso á fiscal del tribunal supremo de Guerra y Marina ha quedado sugeto á reeleccion. Se habla mucho de esta eleccion en los círculos políticos, y de las influencias que apoyan al señor Nocedal.

Ayer se presentó el ministerio en la comision de libertad de imprenta, en el Congreso, para espresar su pensamiento y sus ideas sobre el proyecto de ley que debe presentar la comision á la Cámara, fueron los de Estado, Gobernacion y Comercio. El debate recayó principalmente sobre la facultad que en el proyecto de la comision se concede á la autoridad política para recoger los periódicos cuando su circulacion pueda traer perjuicios al Estado ó vulnerar la honra de los particulares. Por mas que algunos se quejasen de los daños que trae á las empresas periodísticas el que no se permita repartir los periódicos hasta dos horas despues de llevado el primer número á la gefatura política, todos convinieron en la necesidad imprescindible de que las autoridades tuviesen facultad de impedir que circularan los escritos que atacan las instituciones vigentes, los que pueden comprometer el orden y los que contienen injurias contra individuos.

Los ministros manifestaron estar de acuerdo en que se diese á la autoridad política la facultad de recoger los periódicos, no solo en los cuatro casos que se señalan en el artículo del proyecto, si no siempre que á su prudente arbitrio lo estimase necesario; si bien con la obligacion de pasar el periódico al fiscal á las 48 horas, á fin de que haga la denuncia ante el tribunal que la misma ley designe para conocer del delito. En los de injuria y calumnia, como la accion es privada; opinaron algunos que, recogido el escrito, debia la autoridad llamar al ofendido para que entablase la demanda, ó desistiese, segun mas oportuno le pareciere.

Tambien se trató de los editores responsables, que, para corresponder á los fines que el legislador se propuso al establecerlos, necesitan sin duda mas garantias que las que ofrecen los que ahora existen; pero nada se resolvió sobre este punto, ni tampoco sobre el tribunal que ha de entender y fallar en los delitos de imprenta, reservándose el ministerio esponer en esta parte sus ideas en otra de las reuniones que ha de celebrar la comision. (Pop.)

La Gaceta del 23 contiene las siguientes Circulares.
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Seccion tercera.—Circular.

El art. 15 del reglamento de los juzgados de primera instancia dispuso que en el partido donde hubiera dos ó mas Jueces, cada uno de ellos tuviese para lo criminal un departamento ó cuartel, á cuyo fin se les designaria el correspondiente, si ya no le tenían, practicándose por los mismos jueces la oportuna division que debian someter á la aprobacion de la Audiencia respectiva; y que en los partidos donde á la sazón tuviesen ya los jueces distrito propio, subsistiera esta division y no se hiciese en ella novedad. Posteriormente, en el año de 1849, una de las audiencias del reino usó de esta facultad, cometida á las mismas por una sola vez, considerándola con equivocacion como permanente, para rectificar la division de uno de los partidos de su territorio que contenia dos juzgados. Y como lo ocurrido en la indicada Audiencia podria repetirse en otras, la Reina (Q. D. G.),

oido el dictámen del Tribunal supremo de Justicia. Se ha dignado mandar que se observen en casos de igual naturaleza las siguientes reglas:

1.^a Que en el caso de parecer conveniente al servicio rectificar en los partidos de dos ó mas juzgados de primera instancia las divisiones de distrito para lo criminal que debieron subsistir, ó que se hicieron en virtud de lo dispuesto en el art. 15 del reglamento de 1.^o de mayo de 1844, declare ante todo la conveniencia de esta rectificación la Sala de gobierno de la Audiencia respectiva.

2.^a Que hecha esta declaracion, se forme expediente ante el juez decano, oyéndose precisamente en él á los Promotores fiscales de los juzgados del partido y á los escribanos numerarios de los mismos.

3.^a Que en su vista fijen los jueces, de comun acuerdo ú en particular, la rectificación que en su concepto corresponda, y la consulte á dicha Sala con el expediente original.

4.^a Que examinado este por la misma, lo eleve con su informe razonado al Ministerio de Gracia y Justicia para que recaiga la resolucion conveniente de S. M., sin que entretanto pueda hacerse variacion alguna.

Madrid 21 de enero de 1851.—Ventura Gonzalez Romero

Circular.

En Real orden de 15 de octubre de 1849 se dispuso que los nombramientos de procuradores y alguaciles de los juzgados, de alguaciles de las Audiencias y de cualesquiera otros empleados que se hacian anteriormente por los Jueces y Tribunales, se verificarán en lo sucesivo por el Ministerio de mi cargo: y habiéndose notado que de este modo sufren los nombramientos espresados un retraso inevitable, y siendo por otra parte conveniente que se hagan donde es mas fácil tener conocimiento propio de las circunstancias personales que concurren en los que hayan de servir aquellos cargos, ha tenido á bien resolver S. M. que en lo sucesivo los nombramientos de los procuradores y alguaciles de los juzgados, alguaciles de las Audiencias y demas subalternos á que se referia la Real orden de 15 de octubre de 1849, se hagan de la manera y con las circunstancias respectivamente prevenidas en el reglamento de los juzgados y en las ordenanzas de las Audiencias.

Madrid 22 de enero de 1851.—Ventura Gonzalez Romero. (Gaceta num. 6037)

Boletin Estrangero.

Paris 23 de enero.

Segun la *Gaceta de Francia* corrian rumores en la Asamblea de haber estallado en Lyon un movimiento á favor del presidente de la República. El periódico mismo, sin embargo, solo se hace cargo de este rumor con reserva.

ALEMANIA.—Las noticias de este punto son sin interés ninguno. Por conducto digno de fé se sabe que el restablecimiento del puerto franco de Venecia es cosa ya decidida por el gabinete de Viena. Desde que el príncipe de Schwartz-berg está de regreso de Dresde, se hacen circular diversos rumores; dícese por una parte que el gobierno austriaco publicará cuanto an-

tes una memoria sobre el estado actual de las negociaciones concerniente á la cuestion alemana, y por otra parte que las dietas provinciales serán muy pronto convocadas.

—Es ya cosa cierta que las tropas federales de ejecucion ocuparán los ducados de Lauenbourg y de Holstein, permaneciendo hasta la solucion definitiva de todas las dificultades. La noticia dada por los periódicos acerca haber consentido los comisarios federales en la ocupacion de Fredrichsorth por los daneses es aventurada; es preciso esperar la confirmacion.

Marsella 24 de enero.

Las noticias de Roma dicen que el Soberano Pontífice, en medio de las serias ocupaciones que le imponen la direccion de la iglesia y la reconstitucion política legítima de los Estados romanos, no ha abandonado las investigaciones arqueológicas á las cuales debe Roma una parte tan notable de su ilustracion. Por sus cuidados se ha emprendido el restablecimiento de una parte de la via Appia, desde hace mucho tiempo abandonada á las invasiones de los particulares. Los trabajos han comenzado á tres y cuatro millas de distancia de la capital. En varios puntos ha sido encontrado el pavimento romano, y se han vuelto á colocar derecha é izquierda de la via los sepulcros antiguos que constituian su adorno. Otras investigaciones cerca de estas ruinas han hecho descubrir fragmentos considerables que habian servido en otro tiempo para adornar dichos monumentos.

Paris 24 de enero.

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

A la mitad de la sesion de hoy, M. Dupin ha anunciado que acababa de recibir un mensaje del presidente de la República. Los representantes han ocupado al momento sus asientos, para oír la lectura de esta comunicacion, que ha sido escuchada con el mas profundo silencio. El texto del mensaje es como sigue:

Paris 24 enero de 1851.

Al Sr Presidente de la Asamblea nacional legislativa.

«Sr. Presidente; La opinion pública, confiada en la sabiduría de la Asamblea y del Gobierno, no se ha conmovido por los últimos incidentes. De algun tiempo á esta parte, la Francia empieza á sentir las disensiones que deplora. Mi deber es contener en cuanto pueda sus funestos resultados.

«La union de los dos poderes es indispensable para la tranquilidad del pais, pero como la constitucion los ha creado independientes, una confianza reciproca es la única condicion para marchar en armonia.

«Convencido de este principio, respetaré siempre los derechos de la Asamblea, manteniendo intactas las prerogativas del poder que he recibido del pueblo.

«A fin de no prolongar una disidencia odiosa, he aceptado, despues del voto reciente de la asamblea, la dimision de un ministerio que habia dado al pais y á la causa del orden grandes muestras del aprecio que le merecian.

Deseando siempre formar el nuevo gabinete que ofreciese probabilidades de vida, no podia elegir estos elementos entre una mayoria nacida de circunstancias escepcionales, y me he visto, contra mi voluntad, en la imposibilidad de encontrar una combinacion entre los miembros de la minoria, á pesar de su importancia.

»En esta situacion, y despues de inútiles combinaciones, he resuelto formar un ministerio de transicion, compuesto de hombres que no pertenecen á fraccion alguna de la asamblea, y decididos á ocuparse, los negocios sin preocupacion de partido. Los hombres amantes de la prosperidad de su patria, que aceptan este titulo patriótico, no dudo se harán acreedores al agradecimiento de su pais.

»La administracion continuará lo mismo que con el gabinete pasado. Las prevenciones se disiparán al recordar las declaraciones solemnes del Mensage de 12 noviembre. La mayoría real volverá á constituirse. La armonia se restablecerá sin que los dos poderes tengan que sacrificar nada de la dignidad que constituye su fuerza.

»La Francia quiere antes que todo la paz, y espera de aquellos en quienes ha depositado su confianza, una conciliacion sin flogedad, una firmeza sosegada, y la impasibilidad en el derecho.

»Recibid, señor presidente, la confirmacion de mis sentimientos de alto aprecio.—Luis Napoleon Bonaparte.

»Un Suplemento del *Monitor* anunciará la formacion del nuevo gabinete.»

Formacion del nuevo ministerio.

El suplemento del *Monitor*, anunciado en el mensaje del presidente de la República, hizo conocer la formacion definitiva del gabinete que se compone de las personas siguientes;

M. Royer, es nombrado ministro de justicia, en reemplazo de Mr. Rouher.

Mr. Brenier para negocios estrangeros, en reemplazo de Mr. Drouyn de Lhuys.

El general Ranchon, para guerra en reemplazo del general Regnaud de Saint-Jean d'Angely.

El contra-almirante Vaillant (Augusto-Nicolás) para marina y las colonias en reemplazo de Mr. Ducos.

Mr. Waisse prefecto del norte para el del interior, en reemplazo de Mr. Baroche.

Mr. Magne queda encargado del despacho del ministerio de obras públicas.

Mr. Schneidier, antiguo diputado, es nombrado para el ministerio de agricultura y comercio en reemplazo de M. Bonjean.

Mr. Carlos Giraud miembro del consejo superior de instruccion pública y del Instituto, para el ministerio de instruccion pública en reemplazo de Mr. de Parieu.

Mr. de Germiny para el ministerio de hacienda, en reemplazo de Mr. Fould.

Gerona 29 de Enero.

En la noche de ayer llegó á esta capital el Sr. D. Joaquin Maximiliano Gibert y hoy ha tomado posesion del Gobierno de esta provincia.

Las autoridades, las corporaciones, la mayor parte de las personas distinguidas de esta poblacion y entre ellas algunas del particular conocimiento de nuestro nuevo gobernador, le han visitado ya, y todas han quedado sumamente satisfechas de su trato franco y amable, de su finura y de la dignidad de su porte.

El Sr. de Gibert, por sus muchos conocimientos, por su rectitud, por su energia, por su laudable celo y grande tino en el mando que tan justamente le acreditaron en su carrera, y con especialidad en el go-

bierno civil de las Islas Baleares, en donde sus habitantes no pueden menos de sentir su pérdida como merecido tributo de los beneficios que han recibido de su acertada y celosa administracion, en el largo periodo de siete años, es digno del mayor elogio.

Ademas de las escelentes cualidades que distinguen á nuestro gobernador; tenemos la satisfaccion de que sea hijo de Cataluña y esta circunstancia es una cualidad simpática para nosotros y un nuevo titulo que le hace mas apreciable y que contribuye á la estimacion general con que se le considera.

Nos prometemos con la mayor confianza que el Sr. de Gibert correspondiendo á nuestras fundadas esperanzas, realizará notables mejoras en nuestro pais conduciéndolo al alto grado de fomento y prosperidad á que está llamado por los muchos elementos de riqueza con que cuenta y contribuyendo á la felicidad y bienestar de sus honrados y laboriosos habitantes.

Asi mismo llegó anoche el mariscal de Campo D. Ramon Anglés, nombrado comandante general de esta provincia, habiéndose encargado en este dia del mando militar de la misma. Todas las corporaciones y empleados han pasado á felicitarle y por la noche las bandas de los cuerpos de la guarnicion le han dado una serenata.

Varios vecinos de la calle de Isabel 2.^a nos han rogado manifestáramos lo intransitable que se encuentra el piso de aquella calle, á fin de que por quien corresponde trate de remediarse.

ANUNCIOS DEL DIA.

HOY Sta. Martina vg. y mr. y sta. Marcela.

MAÑANA S. Pedro Nolasco fr.

CUARENTA HORAS. Continuan en la Iglesia de las Bernardas. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 6 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DEL DIA DE AYER.

Sale el sol á las 7 6 minutos de la mañana

Se pone á las 4 y 54 minutos de la tarde,

TERMOMETRO DE REAUMUR.

Dentro las habitaciones. Al aire libre.

Al amanecer. . . . 7 grados. . . 3 grados.

Al medio dia. . . 9 grados. . . 8 grados.

Al anocheecer. . . 7 grados. . . 5 grados.

CORREOS que entran hoy. A la una y media de la mañana Madrid, Barcelona, y demas provincias del reino. A las diez y media de la noche Francia y demas paises estrangeros, Figueras y Bácsara. A las 9 de la mañana Cassá de la Selva.

SALIDAS para mañana.—A las 10½ de la noche Madrid, Barcelona y demas provincias del Reino. A la una y media de la mañana Francia y demas paises estrangeros, Figueras y Bácsara.



Hoy se pondrà por última vez en escena la ópera en 3 actos:

Lucia di Lammermoor.

A las 6 y ½.

Félix Pagés